

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 57  
26 de Marzo 2024

*CONCEJO MUNICIPAL*  
**R A U C O**

**ACTA REUNION EXTRAORDINARIA**  
**Nº 057**

*CONCEJO MUNICIPAL*

**R A U C O**



*26 de Marzo 2024*



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
N° 057**

En la comuna de Rauco, a 26 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 09:16 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°057 del Concejo Municipal, con la participación de los concejales Señores, Ismael San Martín, Sebastián Cabello, Carlos Valdés y Marcelo Díaz, presidida por el alcalde Don Enrique Olivares, quien en nombre de Dios y de la Patria abre a la sesión.

**Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)**

**TABLA DEL CONCEJO**

- 1.- APROBACION ACTA ANTERIOR N° 56 YA LEIDA POR LOS SRES CONCEJALES
- 2.- APROBACION REGLAMENTO QUE MODIFICA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RAUCO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ART. 49 BIS Y SIGUIENTES DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
- 3.- MODIFICACION DE PLAZOS DE OBJETIVO INSTITUCIONAL Y OBJETIVOS COLECTIVOS RESPECTO DE LA PRIMERA META DEL PMG 2024, CONSISTENTE EN AMPLIAR EL PLAZO POR 30 DIAS, RESULTANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SITUACION ACTUAL

PLAZO DE ACTIVIDADES 30.03.2024  
INFORME A CONTROL 15.04.2024

SITUACION PLANTEADA

PLAZO DE ACTIVIDADES 30.04.2024  
INFORME A CONTROL 15.05.2024

*Primer Punto de la Tabla:*

**APROBACION ACTA ANTERIOR N° 56 YA LEIDA POR LOS SRES CONCEJALES**

Don Marcelo Díaz, deja una observación de haberse excusado en la sesión anterior, por lo que solicita se incorporen sus excusas.

La Secretaria Municipal, manifiesta estar pendiente de aprobación el Acta 055 y pide votación respecto del Acta N° 056, los Sres. Concejales sin tener observaciones, aprueban.

*Segundo Punto de la Tabla:*

**APROBACION REGLAMENTO QUE MODIFICA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RAUCO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ART. 49 BIS Y SIGUIENTES DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**

Don José Miguel Umaña, Profesional abogado Municipal, Representante del Comité Bipartito, explica haber tenido reuniones de trabajos con los Sres. Concejales analizando las observaciones que hiciera la Contraloría General de la República al Reglamento N° 7 que anteriormente modificaba la Planta de Personal Municipal; explica Don José Miguel la Contraloría observa que en el Estamento de Jefatura, Grado 11 no se le dio una posibilidad de ascenso, para lo que se debe crear una Jefatura grado 10, esto realizado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, agrega que el espíritu de la Ley 20.922 es obtener mejoras para los funcionarios municipales, no se había considerado la existencia de un auxiliar grado 14, el que venía de antes y se debe relacionar con la propuesta, entonces se crea uno 14 y se mantiene el del 1994, también hubo alcance con respecto a los requisitos planteados para el cargo de Director de Tránsito, por lo que se dejó con los requisitos de un profesional de a los menos



ACTA N° 057 EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

26de Marzo 2024

ocho semestres y agrega que en las bases se puede enfocar lo requerido para el cargo, otra observación es que no se había adjuntado la copia del Reglamento a la SUBDERE, lo que se hizo pero por cosas técnicas no lo recibió la Contraloría, sí se le mostró el Contralor el documento de recepción que daba cuenta, explica Don José Miguel que al final del Reglamento hay ciertos imperativos legales; Anótese, Comuníquese y Publíquese y según la Contraloría debe agregarse Tómese Razón, así como observación está que la Planta de 1994, hay algunos requisitos específicos que no se pueden modificar, Profesional 10 y Técnico 13, los que se deben incorporar a la propuesta y además incluir certificado de disponibilidad presupuestaria y las proyecciones firmadas por DAF y Control.

Don José Miguel sobre las principales observaciones; Cargo en Jefatura, la propuesta anterior creaba dos Profesionales grado 11, se eliminará uno para generar la disponibilidad presupuestaria de la Jefatura 10 y sobre los auxiliares grado 14, se crearon antes dos y ahora sólo será la creación de un grado 14 y la Ley Art. 4º transitorio dice que tienen que quedar en los Estamentos de Técnicos, Administrativos y Auxiliar a lo menos un cargo en cada grado.

Don Marcelo Díaz, repara en la Modificación de Reglamento que tienen hoy, no aparecen los Artículos 7,8 y 9.

Don José Miguel, explica ser parte del Decreto, pero se tendrán en consideración a la hora de dictar el Reglamento, ya que son parte del articulado del cuerpo del Reglamento mismo.

Don Marcelo en tanto propone dejar estipulado que el tenor de esos artículos se va a mantener tal cual estaban, ya que se aprobará tal cual el texto y tienen duda haya algún conflicto legal. Agrega haber ánimo de aprobar y no hacer una nueva sesión

Don José Miguel Umaña considera no haber conflicto, dado que el espíritu es adecuar de acuerdo a las observaciones y el Reglamento tendrá efecto sobre el que se dicte ahora.

Don Ismael San Martín, menciona que el día de ayer y la semana pasada, pidieron reunión con el Comité Bipartito, aclararon sus dudas, por lo que no quedó con dudas.

Don Marcelo Díaz, que el día de ayer, hizo sus consultas y lo que deben aprobar es que esté financiado con certificado de disponibilidad presupuestaria y no tienen dudas, pero le da vueltas si es que se aprobará el texto con todos sus articulados.

Don José Miguel Umaña, reitera que esos artículos se deben incorporar por ser parte del articulado.

Don Enzo Ormazabal, Administrador, explica ser tres artículos que hacen referencia a normas legales que obligatoriamente irán incluidas en el Decreto y no son parte del acuerdo que se tomará.

Don Marcelo Díaz, insiste en que no se vaya a producir un problema al aprobar sin el texto completo.

Don José Miguel Umaña, ratifica lo explicado por el Administrador, ya que son citas a normas legales y serán incorporados, lo que se está haciendo en esta sesión es subsanar las observaciones de la Contraloría.

La Secretaría Municipal, solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobación del Reglamento que Modifica Planta al tenor del Artículo 49 bis de la Ley 18.695 introducido por la Ley 20.922 y prorrogada por la Ley 21.493.

Don Ismael San Martín, aprueba

Don Carlos Valdés, aprueba

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE F E



## ACTA N° 057 EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

26 de Marzo 2024

Don Sebastián cabello Aprueba  
Don Marcelo Díaz, aprueba

Don Enrique Olivares, aprueba

**Se aprueba Reglamento que Modifica Planta al tenor del Artículo 49 bis de la Ley 18.695 introducido por la Ley 20.922 y prorrogada por la Ley 21.493.**

*Tercer Punto de la Tabla:*

MODIFICACION DE PLAZOS DE OBJETIVO INSTITUCIONAL Y OBJETIVOS COLECTIVOS RESPECTO DE LA PRIMERA META DEL PMG 2024, CONSISTENTE EN AMPLIAR EL PLAZO POR 30 DIAS, RESULTANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SITUACION ACTUAL

PLAZO DE ACTIVIDADES 30.03.2024  
INFORME A CONTROL 15.04.2024

SITUACION PLANTEADA

PLAZO DE ACTIVIDADES 30.04.2024  
INFORME A CONTROL 15.05.2024

Don Héctor Rojas Santelices, Director de Control (S) expone y explica haber tres Departamentos que piden ampliación de plazo para el PMG; Juzgado de Policía Local, Dideco y Secplac, presentando fundamentos sobre gente con licencia, vacaciones, periodo de Permisos de Circulación, el Juzgado de Policía Local, plantea con el personal que tiene, es imposible realizar una gran charla a las Juntas de Vecinos, por lo que se solicita una ampliación de plazo de 30 días.

Don Carlos Valdés, consulta por el motivo de esta solicitud, agrega comprender ser los meses de Enero y febrero complejos para realizar algunos trabajos.

Don Marcelo Díaz, consulta si la ampliación de 30 días es para todos los Departamentos. El Director Don Héctor Rojas, indica ser sólo para aquellos que pidieron la ampliación del Plazo.

Don Ismael san Martín, no tienen inconvenientes comprendiendo lo expuesto por Don Héctor.

La Secretaria Municipal, solicita al Concejo aprobación para ampliación de Plazos PMG, por 30 días, según lo solicitado por el Director de Control:

SITUACION ACTUAL

PLAZO DE ACTIVIDADES 30.03.2024  
INFORME A CONTROL 15.04.2024

SITUACION PLANTEADA

PLAZO DE ACTIVIDADES 30.04.2024  
INFORME A CONTROL 15.05.2024

Los Sres. Concejales votan de la siguiente forma:

Don Ismael San Martín, aprueba  
Don Sebastián Cabello, aprueba  
Don Carlos Valdés, aprueba  
Don Marcelo Díaz, aprueba  
Don Enrique Olivares, aprueba

**Se aprueba ampliación de plazo en 30 días para ejecución del PMG 2024**

El alcalde, informa sobre excusas presentadas por Don Juan Poblete que por motivos de trabajo no pudo asistir a la sesión y así también excusas de la Sra. Claudia Medina que no asistió por problemas de Salud.

Don Marcelo Díaz, da las gracias a los funcionarios por la reunión de la semana pasada y hacer un trabajo acucioso sobre las observaciones de Contraloría y disposición de trabajar hasta altas horas para lograr la aprobación del reglamento Municipal.

El alcalde agradece la presencia de los Concejales y la disponibilidad de asistir para aprobar algo histórico para los trabajadores de la Municipalidad, lo que va en beneficio directo de la planta municipal, las contrataciones, encasillamiento, ascensos y nuevos profesionales que pudieran haber



**ACTA N° 057 EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**26 de Marzo 2024**

No habiendo más puntos que tratar.  
Siendo las 16:21 hrs. se levanta la sesión.

**ACUERDOS:**

**Se aprueba el Acta N° 056 de fecha 06 de Marzo 2024**

**Se aprueba Reglamento que Modifica Planta al tenor del Artículo 49 bis de la Ley 18.695 introducido por la Ley 20.922 y prorrogada por la Ley 21.493.**

**Se aprueba ampliación de plazo en 30 días para ejecución del PMG 2024**

*PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE*